

Tribunal Supremo de Elecciones

El Tribunal Supremo de Elecciones es la institución encargada de impartir justicia electoral, organizar procesos electorales transparentes y confiables, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

Para el periodo 2018, su programación se encuentra vinculada a su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2018, específicamente al Eje Estratégico “Servicios y Responsabilidad para el Usuario”, cuyo objetivo es “Fortalecer la prestación de los servicios civiles y electorales”, al que le corresponde las líneas estratégicas:

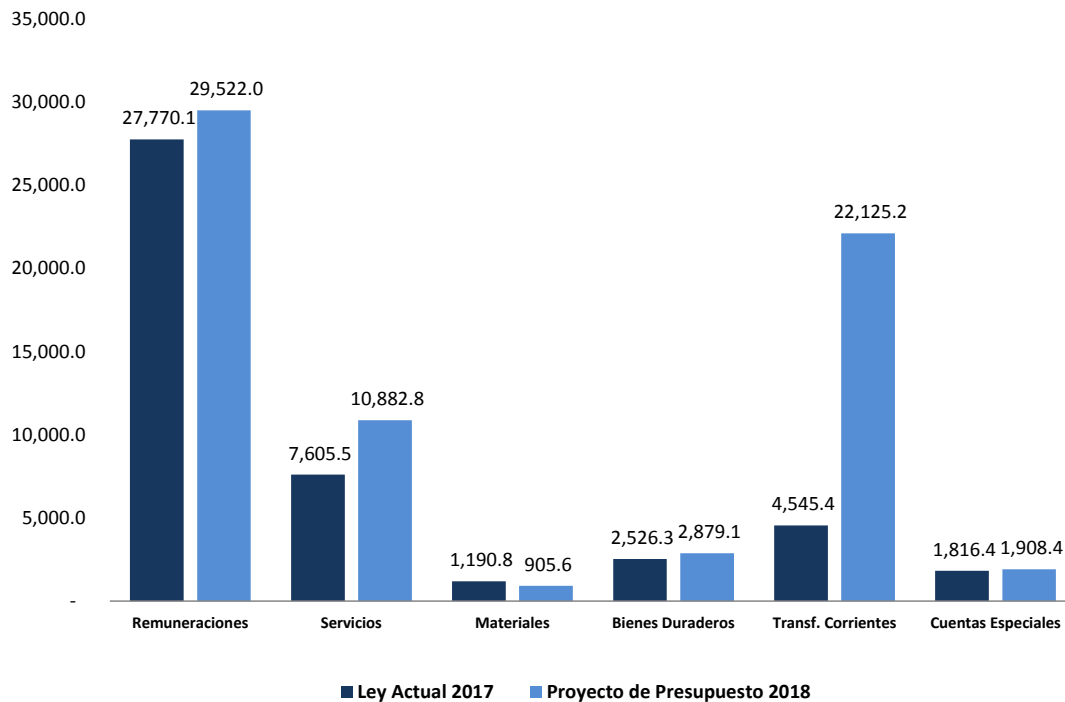
- 1.1-Disminuir el tiempo de distribución de la cédula de identidad; y
- 1.2-Ejecutar un plan para reducir los tiempos de espera en los servicios civiles (certificación, tarjeta de identificación de menores, opciones y naturalizaciones, actos jurídicos) y electorales (cédulas).

También se relaciona con el eje estratégico “Comunicación y proyección institucional” y su objetivo “Fortalecer la estrategia de comunicación institucional en los ámbitos interno y externo, con el propósito de divulgar los servicios que brinda, sus competencias y otros temas de interés”, el cual tiene vinculada la línea estratégica:

- 2.2-Desarrollar programas permanentes para el fomento de la cultura democrática con poblaciones definidas.

Para cumplir con lo anterior, el Tribunal Supremo de Elecciones contará con ¢68.223,0 millones para el ejercicio económico 2018; que constituye un 50,1% de crecimiento respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2017, que se explica fundamentalmente, por los gastos de organización, ejecución y control de las elecciones que se celebrarán en febrero de 2018, incluyendo los destinados a la contribución estatal a los partidos políticos por un monto de ¢21.275,4 millones, que junto con los ¢3.754,5 millones incorporados en 2017 para cumplir con el financiamiento anticipado de los partidos políticos, vienen a completar los recursos que constitucionalmente se garantizan para la celebración de las elecciones del Presidente, Vicepresidentes y los 57 diputados que constituyen la Asamblea Legislativa, para el periodo 2018-2022.

Gráfico 1: Ley Actual 2017 y Proyecto de Presupuesto 2018
Tribunal Supremo de Elecciones
Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional

En el presupuesto del Tribunal Supremo de Elecciones el rubro de remuneraciones y contribuciones sociales representa un 43,5% del total presupuestado para el 2018, incrementándose en $\text{¢}1.751,9$ millones respecto al año anterior, básicamente porque el factor de costo de vida utilizado fue superior al de 2017. También es importante mencionar que algunos rubros como tiempo extraordinario, tienen un crecimiento que se justifica en las actividades relacionadas con el proceso de elecciones presidenciales, así como recursos incluidos como previsión para una eventual segunda ronda electoral. Por otra parte, para hacer frente a la realización de un eventual referéndum en el ejercicio económico 2018, se mantienen las mismas 291 plazas presupuestadas en 2017, con un costo actualizado de $\text{¢}1.144,1$ millones.

Por su parte, la partida de servicios representa el 16% del total del presupuesto 2018 y tiene un incremento del 43,1% respecto al año anterior, principalmente por el aumento en el rubro de otros alquileres, dada la inversión realizada para replicar en un centro de datos alterno, la información contenida en las bases de datos de la institución; igualmente, se presenta un incremento en servicios básicos, fundamentalmente en el servicio de telecomunicaciones, debido a la ampliación de los servicios de enlaces de internet y telefonía IP en las oficinas regionales, así como los convenios suscritos con Radiográfica Costarricense y con el Instituto Costarricense de Electricidad para la atención de necesidades del Programa Electoral de Transmisión de

Datos, con miras a las elecciones presidenciales 2018 y en el rubro de gasto de impresión, encuadernación y otros, que aumenta por la contratación del servicio de impresión de papeletas para la primera ronda electoral, una eventual segunda ronda, elecciones municipales 2020 y un posible referéndum, además de la consolidación del Centro de Personalización de Documentos de Identidad.

En relación con las transferencias corrientes, excluyendo las contribuciones sociales a la Caja Costarricense del Seguro Social asociadas a la planilla, para 2018 esta partida de gasto representa un 32,2% del total del presupuesto y su crecimiento es de un 386,8% respecto al ejercicio 2017, que se explica por el monto incorporado como contribución estatal a los partidos políticos (¢21.275,4 millones) para el pago de los gastos en que incurran con motivo de las actividades relacionadas con las elecciones presidenciales 2018. Cabe señalar, que en el presupuesto 2018 se incluye el 85% restante de la contribución, ya que para el año 2017 se incorporó un adelanto del 15% para el financiamiento anticipado de los partidos políticos, tal y como lo dispone el Código Electoral en sus artículos 96 y 97.

También es importante señalar, que a pesar de que no tiene un crecimiento significativo, la partida de cuentas especiales incluye ¢1.608,4 millones para gastos en servicios, materiales y suministros que, con excepción del gasto en recurso humano incluidos en la partida de remuneraciones, se estiman necesarios para la organización y difusión de un eventual referéndum; así como ¢300 millones de previsión para el Fondo General de Elecciones, con el fin de sufragar gastos emergentes e indispensables que a criterio de la institución deban utilizarse en forma expedita, para evitar comprometer el normal desarrollo de la organización del proceso electoral 2018.

En cuanto a la cantidad de puestos para el año 2018, la institución cuenta con 2.033 plazas, una más respecto al ejercicio presupuestario 2017, incluida en servicios especiales para el reforzamiento de la estructura de la auditoría interna.

Por otra parte, es necesario rescatar, que la institución ha previsto los recursos necesarios para dar continuidad y fortalecer las gestiones que realiza en materia de igualdad y equidad de género, destinando ¢70,5 millones para diferentes acciones, entre las que se encuentran la adquisición de equipo de cómputo y mobiliario para el acondicionamiento de la Unidad de Género y de la sala de lactancia, así como cambiadores de pañales para los servicios sanitarios.

Asimismo, en materia de gestión ambiental, también existe el compromiso a través de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental para elaborar, implementar y dar seguimiento al programa quinquenal, en procura de afianzar esta temática en la organización, por lo que se incluyen ¢22,8 millones para adquisición de recipientes recolectores de materiales reciclables, contratación de análisis de aguas residuales, cambio

paulatino de luminarias LED y mantenimiento de paneles solares, entre otras acciones. Igualmente, se incluyen ¢77,9 millones para el cumplimiento de la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad N°7600, con el fin de adquirir equipo e implementos (sillas de rueda y de espera sin brazos, ventiladores), capacitación, la construcción de barandas y pasamanos en oficinas regionales, el acondicionamiento de la sede del Tribunal en Heredia y del parqueo en la Oficina Regional de Cartago.